

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10977

S/. 0.50

Huaraz, 12 DE MARZO DEL 2025

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YDPLA

## SIGUEN ABANDONADOS



Patrulleros entregados por Gobernador Koki Noriega Brito, continúan almacenados y abandonados, desde enero en la base de caballería del ejército, debido a la falta de combustible. Solo acumulan polvo. Los únicos patrulleros que han sido distribuidos son aquellos cuyos municipios se comprometieron a financiar el combustible

### Mujeres policías serán dadas de baja

Por grave indisciplina

Inspectoría investiga caso de policías ebrios



### Policía y Serenazgo salvan la vida de joven suicida



Fue rescatado de las turbulentas aguas del río Auqui

### CSJAN recibe a pasantes especialistas en quechua ancashino



Su estancia en esta sede judicial fortalecerá sustancialmente el acceso a la justicia

## EDITORIAL

## Para evitar la dispersión política

Las elecciones generales del 2026 en Perú prometen ser uno de los procesos electorales más fragmentados en la historia del país. A la fecha, con más de 40 partidos políticos habilitados para participar, se generan fuertes preocupaciones sobre los efectos en la gobernabilidad y la estabilidad del sistema político que esta situación podría tener. Si bien la pluralidad es signo del ejercicio democrático del derecho de participación política, el exceso de opciones puede derivar en un Congreso atomizado y disfuncional, lo que dificultaría la toma de decisiones y fortalecería la percepción de caos e ingobernabilidad.

Estos problemas ya los estamos experimentando. La fragmentación partidaria no es un fenómeno nuevo en Perú. En las últimas décadas, el Congreso ha sido testigo de la conformación de grupos parlamentarios volátiles, causado por la debilidad institucional de los partidos. La proliferación de organizaciones políticas sin bases ideológicas sólidas ni programas coherentes ha convertido al Legislativo en un escenario de alianzas efímeras. Por extensión, esto solo afecta la estabilidad del Gobierno y debilita la confianza de la ciudadanía en sus representantes.

Para hacer frente a esta situación, han surgido propuestas con miras a reducir el número de postulantes por medio de alianzas entre partidos. En teoría, tal estrategia podría consolidar fuerzas políticas con afinidades programáticas y evitar la dispersión del voto. Sin embargo, en la práctica, la cultura política en el país se ha caracterizado por ser renuente a la formación de coaliciones duraderas. Las alianzas suelen ser pragmáticas y de corto plazo, disolviéndose apenas concluye el proceso electoral.

Enfrentar este problema de raíz exige que se consideren reformas más estructurales. Primero, se podría elevar el mínimo de votos para que un partido acceda al Congreso. Esto desalentaría las candidaturas sin respaldo sólido y fomentaría la concentración del espectro político en fuerzas más estructuradas. Además, se podría imponer mayores requisitos para la inscripción y permanencia de partidos, exigiendo una base real de militantes activos y no solo firmas recolectadas de manera circunstancial.

Por último, la ciudadanía tiene un papel clave. Mientras los electores continúan apostando por opciones políticas improvisadas, la crisis de representación se mantendrá. Se requiere una cultura política más informada y exigente, que privilegie la institucionalidad por encima del caudillismo o de los intereses inmediatos. La pluralidad política es fundamental, pero un sistema político sobrepoblado de siglas sin contenido solo agrava la inestabilidad que tanto preocupa al país.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## SIGUEN ABANDONADOS

**Patrulleros entregados por Gobernador Koki Noriega Brito, continúan almacenados y abandonados, desde enero en la base de caballería del ejército, debido a la falta de combustible. Solo acumulan polvo. El problema radica en la burocracia policial, ya que la Región Policial Áncash depende administrativamente de Trujillo**

**Los únicos patrulleros que han sido distribuidos son aquellos cuyos municipios se comprometieron a financiar el combustible**



A pesar de haber sido adquiridos con el objetivo de reforzar la seguridad ciudadana en la región, los patrulleros comprados por el Gobierno Regional de Áncash (GORE Áncash) continúan almacenados desde enero en la base de caballería debido a la falta de combustible.

## BUROCRACIA POLICIAL

El problema radica en la burocracia policial, ya que la Región Policial Áncash depende administrativamente de Trujillo, lo que ha retrasado la asignación de recursos



para el funcionamiento de estas unidades.

Esta situación, al parecer no puede ser manejada por el General PNP Antonio Loreño Beltrán, jefe de la Región Policial Áncash.

## PATRULLEROS OPERATIVOS GRACIAS A MUNICIPIOS

Hasta el momento, los únicos patrulleros que han sido distribuidos son aquellos cuyos municipios se comprometieron a financiar el combustible hasta que la Policía Nacional disponga formalmente de los recursos necesarios.

Sin una dotación oficial de combustible, las unidades no pueden operar, lo que afecta directamente a las diversas divisiones policiales y Comisarías en las provincias a las que fueron designados.

## LIMITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN

La falta de estos vehículos impide una mejor respuesta ante emergencias y limita la capacidad operativa de los agentes en la lucha contra la delincuencia.

Mientras tanto, los patrulleros siguen acumulando polvo, a la espera de que las autoridades aceleren los trámites y prioricen su puesta en circulación para beneficio de la ciudadanía.

# CSJAN recibe a pasantes especialistas en quechua ancashino



**Su estancia en esta sede judicial fortalecerá sustancialmente el acceso a la justicia**

El titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, ayer, recibió a cinco pasantes quienes participaron en el IV Curso de Especialización en Justicia para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias, capacitación que fue coorganizada por el Poder Judicial, a través de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP), y el Ministerio de Cultura (Mincul).

La autoridad judicial señaló que la presencia, en esta sede judicial, de estos especialistas permitirá que se mejore el acceso a la justicia de las personas que hablan lenguas originarias, muchas de ellas en condición de vulnerabilidad.

Los pasantes son Darío García Mallqui, Didí Richard Cadillo Rosas, José Enrique Villafán Arteaga, Vilma Haydee Orellano Mallqui y Yésica Elizabeth Montañez Milla, profesionales que compartirán sus conocimientos de quechua de Áncash, en diversos órganos jurisdiccionales, módulos y oficinas administrativas de la CSJAN.

Es de mencionar que la tutoría de los pasantes estará a cargo de la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de este distrito judicial.

(NOTA PRENSA  
PODER JUDICIAL)

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**Minibús KO - Euro IV**

19 asientos

**COTÍZALO AQUÍ**

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

# 22 años de cárcel a sujeto que abuso sexualmente de su sobrina de 15 años

**POR DELITO CONTRA LA LIBERTAD,** la modalidad de **Violación Sexual,** en agravio de una menor de edad.

**22 años de PRISIÓN**

• Deciderio Sevillano (46)

**Durante el juicio oral las pruebas psicológicas realizadas a la víctima demostraron que presentaba reacción ansiosa con relación a los hechos denunciados, ocurridos en el Caserío de Machi en la provincia de Mariscal Luzuriaga**

Un depravado sujeto fue condenado por el Poder Judicial a 22 años de pena privativa de la libertad tras se declarado culpable del Delito contra la Libertad Sexual en la Modalidad de Violación Sexual en agravio de una menor de Edad. El hecho materia de la sentencia ocurrió en el caserío de Machi del Distrito de Eleazar Guzmán Barrón de la Provincia de Mariscal Luzuriaga.

Según sustento de la Fiscal Adjunta Penal, Maximiliana Lilian Ricra Arellano, de la Fiscalía Provincial Penal de Mariscal Luzuriaga, Deciderio Sevillano (46), abusaba sexualmente de su sobrina política de 15 años en el caserío de Machi.

Durante el juicio oral las pruebas psicológicas realizadas a la víctima demostraron que presentaba reacción ansiosa con relación a los hechos denunciados. En la cámara Gesell narró de manera fluida y coherente los hechos.

Los integrantes del Juzgado de Investigación Preparatoria decidieron por unanimidad condenar a Deciderio Sevillano a la pena privativa de la libertad de 22 años que deberá ser cumplida en el penal Pérez Liendo de la ciudad de Huaraz.

(Ronald Montoro Yopla)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

## Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**TRANSPORTE Y TURISMO**

## RENZO TOURS

**COMUNICADO**

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

**Premiamos su preferencia**

**PARA LA RUTA**  
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba  
**A TAN SOLO S/ 20.00**

**6:15 a.m. a San Luis y Chacas**  
**A TAN SOLO S/ 15.00**

OBISPADO DE HUARAZ  
VICARÍA JUDICIAL

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1927)**

HILDA NOEMI NUÑEZ CANDIOTTI, identificada con DNI 07190912, en representación de MARIA VIRGINIA QUIJANO ESTRADA, rectifica la Partida de Bautismo de GABREL QUIJANO SANCHEZ, padre de su poderdante. Nombre del titular GRABIEL por GABRIEL.

Huaraz, 10 de febrero de 2025.

OBISPADO DE HUARAZ  
CANCELLERIA DE HUARAZ

Pro. Reynaldo Zaverucha Aguirre  
Canciller

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**  
**EDICTO MATRI EDICTO MATRIMONIAL**

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: JOSE MANUEL PERALTA VASQUEZ	NOMBRE: MARIA HERNANDEZ OBLITAS
DNI: 42279759	DNI: 60489744
NATURAL DE: SANTO TOMAS-CUTERVO-CAJAMARCA	NATURAL DE: SANTO TOMAS- CUTERVO-CAJAMARCA
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 46 AÑOS	EDAD: 25 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: INDEPENDIENTE DOMICILIO: Jr. JULIAN DE MORALES Nº 823- HUARAZ.	PROFESION U OCUPACION: INDEPENDIENTE DOMICILIO: Jr. JULIAN DE MORALES Nº 823- HUARAZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 07 de Marzo de 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
Prof. María E. Huamán Figueron  
REGISTRADOR DEL DNI Y ESTADO CIVIL

# Gobierno de Dina Boluarte tiembla por caso Qaliwarma tras restitución de detención preliminar



**Con la restitución de la ley que le pone fin a la impunidad, la Fiscalía podrá actuar de manera inmediata en el principal caso de corrupción del Gobierno de Dina Boluarte.**

**POSIBILIDAD DE FUGA**

“Antes decía para la comisión del delito, razones plausibles y ahora dice que existan elementos razonables.

El otro cambio dice que, para el tema de fuga y obstaculización, decía que haya cierta posibilidad de fuga y ahora que presenten indicios razonables de posibilidad de fuga.

Pero, lo cierto es que ni antes ni ahora se debía detener si no existían suficientes elementos razonables, entonces me parece que se ha cambiado una palabra simplemente para colocarle a algo que sea ‘razonable’”, acotó Ugaz.

**EL ARGUMENTO DEL CONGRESO ANTE SU ELIMINACIÓN**

En tanto, el Congreso justificó la eliminación de la detención preliminar en casos de no flagrancia, argumentando que se había convertido en una herramienta de abuso y arbitrariedad dentro del sistema de justicia.

Según los legisladores que impulsaron la reforma- en su mayoría, con líderes de partidos investigados por corrupción- la medida había sido utilizada de manera indiscriminada, afectando a ciudadanos sin pruebas contundentes y, en algunos casos, sirviendo como un mecanismo de persecución política.

“No podemos permitir que se sigan vulnerando derechos fundamentales bajo la excusa de combatir el crimen”, sostuvieron algunos parlamentarios durante uno de los últimos plenos del 2024.

**LOS REQUISITOS**

Sin embargo, el abogado penalista Fernando Ugaz advierte que el problema no radica en la norma en sí, sino en su aplicación.

“La detención preliminar en casos de no flagrancia debe cumplir ciertos requisitos: la existencia de elementos razonables sobre la comisión del delito y la presunción de riesgo de fuga o entorpecimiento de la investigación. Esto ya estaba en el Código Procesal Penal”, explica.

A pesar de las críticas terminaron obligando al Ejecutivo y -luego- al Congreso que apruebe su restitución, la figura revivió el debate sobre su uso y la necesidad de garantizar que se aplique con criterios claros y sin vulnerar derechos fundamentales.

**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA,**

Para el abogado Andy Carrión, la restitución de la detención preliminar no afecta la presunción de inocencia, pues se trata de una medida provisional con un plazo máximo de aplicación de siete a diez días.

“No tiene que ver con el fondo del asunto, es decir, con la inocencia o culpabilidad de los detenidos preliminarmente, sino con sujetar al imputado, al proceso o a la investigación”.

Por el contrario, advirtió que la prisión preventiva sí podría afectar la presunción de inocencia, ya que “puedes llegar hasta los 36 meses de prisión, es por eso que en esa institución se afirma que no se garantizaría la presunción de inocencia”.

(Alejandra López - larepublica.pe)

La restitución de la detención preliminar ha generado preocupación en el Gobierno de Dina Boluarte, de acuerdo con diferentes fuentes del Ejecutivo.

La observación de la ley sobre la detención preliminar y la demora del Congreso de la República en discutir y aprobar su restitución benefició no solo a las bandas criminales, sino también a los investigados en casos de corrupción, principalmente vinculados al actual régimen como el caso Qaliwarma.

**VOCERO DE DINA BOLUARTE FREDY HINOJOSA**

Precisamente cuando la fiscalía allanó la casa del vocero presidencial, Fredy Hinojosa, no se le pudo detener porque la detención preliminar se había eliminado.

Esto limitó la capacidad del Ministerio Público para actuar con rapidez y asegurar la presencia de los investigados en el proceso.

La Fiscalía se vio impedida de tomar una medida preventiva contra Hinojosa y otros 20 funcionarios implicados en el caso, de acuerdo con fuentes judiciales.

**FISCALES VOLVERAN A EVALUAR Y PEDIR PRISIÓN PREVENTIVA**

Ahora que el Congreso ha restituido la norma tras insistencia, los fiscales podrían volver a evaluar solicitar al Poder Judicial que dicte medidas de restricción de libertad en el caso Qaliwarma, siempre que puedan sustentar la necesidad de esta medida y la existencia de riesgos verificables para el avance de las indagaciones.

**PRISION PREVENTIVA CONTRA CONTRA HINOJOSA Y DEMARTINI**

Consultado por La República, el abogado penalista Andy Carrión, esta medida podría utilizarse en las próximas horas o días en contra de Freddy Hinojosa, quien se encuentra investigado por presunta organización criminal, colusión y cohecho, así como el exministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Demartini, investigado por presunta obstrucción a la justicia, ambos en el caso Qali Warma.

“Ya se ha visto rehabilitada esta figura de la detención preliminar y, por tanto, ya todos los casos en los cuales el delito que se investiga tenga un variable mínimo de cuatro años son perfectamente posibles de ser solicitados en todos estos casos”, señaló Carrión a este medio.

**ANTERIORMENTE SE SALVARON**

Pero, no solo Freddy Hinojosa se salvo de una detención preliminar, sino también Julio Demartini, debido a que la Fiscalía con limitación de la norma, solo pudo solicitar un impedimento de salida del país contra el exministro ante la sala que dirige el juez Juan Carlos Checkley.

**DETENCIÓN PRELIMINAR:**

**¿CUÁLES SON LOS ‘CAMBIOS’ EN LA NUEVA LEY?**

La restitución de la detención preliminar en casos de no flagrancia incorpora dos modificaciones clave respecto a su aplicación anterior.

En primer lugar, establece un criterio más restrictivo para su uso, exigiendo la existencia de elementos probatorios concretos que justifiquen la privación de la libertad de un sospechoso. Antes, bastaban solo indicios circunstanciales para justificar la medida.

**LA MOTIVACIÓN DE FISCALES Y JUECES**

En segundo lugar, se ha reforzado la exigencia de motivación por parte de los fiscales y jueces.

Ahora, para que un juez autorice la detención preliminar, la Fiscalía debe demostrar con mayor precisión el riesgo de fuga o el peligro de obstaculización de la investigación.

Este punto busca evitar que se utilice la detención preliminar de manera arbitraria o como un mecanismo de presión política.

**MEDIDA ES EXCEPCIONAL**

No obstante, para el abogado penalista Fernando Ugaz, estas especificaciones ya estaban en el Código Procesal Penal. “El problema no es la legislación en sí, sino su aplicación por parte de jueces y fiscales, quienes deben recordar que esta medida es excepcional y no una regla general”, manifestó. Además, los cambios no serían sustanciales.

**SUCESION INTESTADA**

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. “J” – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; MANUEL FLAVIO JIMENEZ FLORES, solicita la Sucesión Intestada de ROSA MARGARITA FLORES LLANCA, fallecida el 08 de Abril de 2005.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 10 de Marzo de 2025.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO - ABOGADO  
INSCRIPCION C.N.A. N° 30  
- YUNGAY -

- A -  
- -  
- 2

**SUCESION INTESTADA**

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. “J” – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; MANUEL FLAVIO JIMENEZ FLORES, solicita la Sucesión Intestada de MATEO ALEJANDRO JIMENEZ OLIVERA, fallecido el 26 de Diciembre de 1999.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 10 de Marzo de 2025.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO - ABOGADO  
INSCRIPCION C.N.A. N° 30  
- YUNGAY -

- A -  
- -  
- 2

# Áncash: minero muere tras colapso en mina ilegal en Yungay

**Su cuerpo permanece atrapado en socavón de 800 metros. Otros tres mineros lograron ser rescatados con vida**

Un minero artesanal murió en el colapso de la mina Villón, en el sector Apachico, distrito de Ranrahirca, en la provincia de Yungay, en Áncash. Otros tres obreros lograron ser rescatados con vida de un socavón de más de 700 metros.

Tras un derrumbe en el interior de la mina, el último sábado, al parecer por las filtraciones producidas por las fuertes precipitaciones pluviales que vienen azotando la zona sierra, un equipo de rescate de la Policía de Alta Montaña de Caraz llegó a la zona para rescatar a los cuatro trabajadores atrapados en la mina.

El jefe de la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) Áncash, Carlos Enrique Hurtado Céspedes, informó que se trata de una mina ilegal, que no cuenta con ningún documento de formalización y por ende no tiene ningún seguro de vida en beneficio de los trabajadores.

“Apenas se supo del derrumbe, los equipos de rescate de la Policía de Montaña se dirigieron a la zona, logrando rescatar a tres mineros, pero ya se tenía conocimiento que un cuarto trabajador había fallecido en el socavón de 800 metros”, refirió.

El funcionario regional explicó que, debido a lo inestable del terreno en la mina se han complicado



las labores de rescate del cuerpo del minero identificado como Benjamín Yuliño Alvarado Cachillo, de 27 años.

“Es muy riesgoso incluso para los rescatistas porque la tierra sigue moviéndose y filtrando agua con lodo”, precisó.

El jefe de Defensa Civil de Áncash indicó que, pese a las malas condiciones del terreno, las labores de rescate continuarán en la zona.

En tanto, el consejero regional por la provincia de Yungay, Dali García Durán, informó que el director regional de Energía Minas de Áncash, Elmer Moisés Ruiz Guio, se desplazó a la zona para evaluar el hecho.

“Estamos a la espera del informe del director de Minas, para recomendar las acciones o sanaciones que correspondan en contra de la mina”, aseguró.

(K.C. – RSD Noticias).

## FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

# TUNLAND

## LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

### G9 LUXURY

**Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz**

**Contactos: 943626930 - 930290221**

EXP. N° 00228-2024-0-0222-JP-FC-01

**EDICTO JUDICIAL**

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00228-2024-0-0222-JP-FC-01, se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 07: 1. DE OFICIO** declarar la nulidad de las resoluciones 04, 05 y 06 Sentencia. **2. DESÍGNESE** como curador procesal al abogado **Yersen Franz Valenzuela Ramírez con registro CAL N° 84434**, para que represente al demandado Sulpicio Veramendi Salgado, para que en el plazo de **CINCO DÍAS** de notificado cumpla por escrito con aceptar el cargo, prestar juramento de actuar en honor a la verdad y contestar la demanda. **3. DE OFICIO** Reprogramar la audiencia única para el día **VIERNES (21) VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**; a horas **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)**, **DILIGENCIA A LLEVARSE A CABO VIRTUALMENTE (DE EXISTIR AUTORIZACIÓN POR EL PODER JUDICIAL) POR EL MEDIO TECNOLÓGICO DE VIDEOCONFERENCIA DEL APLICATIVO GOOGLE MEET**, al siguiente enlace **meet.google.com/rpz-pgdp-pju** bajo apercibimiento de llevarse con la parte concurrente y/ o inasistencia de las partes concordante con lo dispuesto por resolución administrativa 167 - 2020- CE- PJ (...).

Huacaybamba, 11 de Marzo de 2025

*Joselin C. Miranda Dextre*  
**JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE**  
 Secretaria Judicial  
 Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
 PARTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



**Ilustre Colegio de Abogados de Ancash**

Pagina Web: <https://icaancash.com>

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**CONVOCATORIA**

**A ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO 2025-2027**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 144° A 147° DEL CAPITULOS II, DEL ESTATUTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANCASH, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA ORDEN A:

**ELECCIONES PARA RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO – PERIODO 2025-2027**

ACTO QUE SE LLEVARÁ A CABO:

FECHA: SABADO 22 DE MARZO DEL 2025

HORA: DE 8.00 AM. A 2.00 PM.

LUGAR: LOCAL INSTITUCIONAL, SITO EN EL PARQUE GINEBRA S/N.- HUARAZ (ESPALDAS DEL BANCO DE LA NACIÓN)

LAS INSCRIPCIONES DE LAS LISTAS SE RECEPCIONARÁN HASTA EL DIA VIERNES 14 DE MARZO DEL 2025, ANTE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EN EL HORARIO DE 8.00 AM. A 1.00 PM. Y DE 3.00 PM. A 5.00 PM.

HUARAZ, 11 DE MARZO DEL 2025



**CRONOGRAMA PARA LAS ELECCIONES DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANCASH – PERIODO 2025 A 2027- COMITÉ ELECTORAL**

Nº	ACTIVIDAD ELECTORAL	FECHA	HORA
1	INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	11-03-2025	
2	CONVOCATORIA A ELECCIONES A NUEVO CONSEJO DIRECTIVO	11-03-2025	
3	INSCRIPCION DE LISTAS	11 al 14/03/2025	EN HORARIO DE TRABAJO DEL ICAA
4	CALIFICACION DE LAS LISTAS Y COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	14/03/2025	
5	SUBSANACION DE OBSERVACIONES	17/03/2025	9:00 a 5:00
6	PUBLICACION DE LAS LISTAS APTAS	17/03/2025	
7	PERIODO DE TACHA Y ABSOLUCION	18/03/2025	09:00 am 12:00 pm
8	PUBLICACION DE LAS LISTAS HABLES	18/03/2025	5:00 pm
9	SORTEO DE UBICACIÓN DE LAS LISTAS HABLES Y ELABORACION DEL PADRON ELECTORAL	18/03/2025	6:00 am
10	FIRMA DE PACTO DE ETICA ELECTORAL	18/03/2025	LUEGO DEL SORTEO UBICACIÓN DE LAS LISTAS HÁBILES
11	DIA DE ELECCIONES PRIMERA VUELTA	22/03/2025	8:00 am a 4:00 pm
12	PUBLICACION DE RESULTADOS	22/03/2025	5:30 pm
13	DEBATE DE PREPUUESTAS (en caso de segunda vuelta)	27/03/2025	5:00 PM
14	DIA DE ELECCIONES SEGUNDA VUELTA	29/03/2025	8:00 am a 4:00 pm
15	PUBLICACION DE RESULTADOS Y PROCLAMACION	29/03/2025	LUEGO DEL ESCRUTINIO
16	ENTREGA DE CREDENCIALES Y JURAMENTACION DE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO	02/04/2025	EN LA CEREMONIA DEL DIA DEL ABOGADO

*Jorge Rivasdel Segura Mila*  
**DR. JORGE RIVASDEL SEGURA MILLA**  
 PRESIDENTE - COMITÉ ELECTORAL

*Liz Gladis Giraldo Chinchay*  
**DR. LIZ GLADIS GIRALDO CHINCHAY**  
 SECRETARIA - COMITÉ ELECTORAL

*Vilma Elizabeth Huerta Castillo*  
**DR. VILMA ELIZABETH HUERTA CASTILLO**  
 VOCAL - COMITÉ ELECTORAL

**FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO**

ANTE MÍ, CELESTINO CARRIÓN HUAMÁN Y ESPOSA SOLICITAN LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL P.J. 27 DE NOVIEMBRE S/N, P.J. NN 425 SECTOR CHALLHUA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----  
**LINDEROS:** FRENTE: CON EL P.J. NN 425 CON: 55.18 ML. DERECHA: CON EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE CON: 22.03 ML. IZQUIERDA: CON VICTOR CORDOVA DE LA CRUZ CON: 8.73 ML. FONDO: CON CELESTINO CARRIÓN HUAMÁN Y ESPOSA CON 03 TRAMOS. TOTAL: 62.75 ML. AREA TOTAL: 778.53 M2. -----  
**SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIOS:** JAIME TAFUR MENDOZA **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 394 DE FECHA 22/11/1985 OTORGADO POR JAIME TAFUR MENDOZA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MAXIMO JACOME GONZALES. ESTOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ACREDITAN DE MANERA FENACIENTE QUE EL PREDIO CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -----  
 HUARAZ, 12 DE AGOSTO DEL 2024.

*Fredy Rolando Otárola Peñaranda*  
**FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA**  
 NOTARIO - ABOGADO  
 Prov. de Huaraz

*Beber agua es beber vida.*

**DELIVERY**  
 (043) 421359  
 (043) 427123  
 943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON BENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

## Mujeres policías serán dados de baja por grave indisciplina

### Coronel PNP Marcos Puchoc de Inspectoría investiga caso de policías ebrios

El coronel PNP Marcos Pascual Puchoc Quintana, jefe de la Oficina de Disciplina de la Policía en Huaraz (Inspectoría) -Región Policial Ancash, informó que la Policía Nacional de esta jurisdicción ya se pronunció a través de un comunicado prensa con relación a un video en donde se observa a dos mujeres de la Policía Nacional en presunto estado de ebriedad.

El video que se ha hecho viral en las redes sociales muestra a los dos miembros de la PNP con uniforme en una calle de la ciudad de Huaraz, ya es de conocimientos público, por lo que el coronel Puchoc ha informado que las investigaciones se agilizan en las investigaciones para la sanción que corresponda.

Según el Oficial PNP jefe de la Oficina



de Disciplina, dijo que tienen un plazo de 30 días para determinar esta situación, pero frente a la gravedad será en un máximo de 10 días y las dos mujeres policías y un varón que se encontraba al volante serán sancionados.

El coronel Puchoc Quintana, dijo que el hecho ocurrió el pasado sábado 8 de marzo en horas de la tarde, son efectivos que pertenecen

a Seguridad de Estado en donde al cierre de la presente edición continuaban laborando. Es grave este hecho al conocerse que las personas portaban uniforme policial y estaban en servicio al momento de sucederse el caso el cual amerita baja por indisciplina. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Presunto Lavados de Activos en San Marcos continúa en investigación

### Fiscal Lucho Díaz advierte que alcalde Manuel Ugarte fue denunciado

El Dr. Lucho Rolando Díaz Támara, fiscal Provincial del Segundo Despacho (Lavado de Activos) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, informa el estado de la investigación en la Carpeta fiscal 983-2024, sobre presunto enriquecimiento ilícito del alcalde del distrito de San Marcos (Huari) Manuel Carlos Ugarte Medina.

Dijo que no es exacta la información dada a conocer por un medio de comunicación de Huaraz, ya que el caso Carpeta Fiscal 983 se encuentra en trámite y no se habría archivado ya que existen plazos para culminar con esta investigación.

Además, sostuvo que un tema de lavado de activos es muy complejo y

se requiere información de las municipalidades, Sunat, bancos, Policial Nacional entre otros para contar con una detallada investigación que requiere la carpeta fiscal y posteriormente efectuar la debida contrastación de la información con el recojo de los testimonios de los involucrados en el presunto hecho.

Agregó que, la citada carpeta fiscal se abrió el 05 de diciembre del 2024 y tiene un plazo de 120 días y culminaría el 05 de abril del 2025, pero por la naturaleza compleja del caso se podría pedir ampliación del plazo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Policía y Serenazgo salvan la vida de joven suicida

### Fue rescatado de las turbulentas aguas del río Auqui

Aproximadamente a las 20.30 horas las sirenas de los patrulleros policiales y de las unidades de serenazgo de Huaraz e Independencia, alertaron a los vecinos que habitan en la parte Este de la ciudad por la parte baja del barrio Los Pinos.

La emergencia se produjo en el Malecón Sur del río Auqui a inmediaciones del Instituto Hipólito Unanue, en donde tres personas corrían el peligro de perder la vida por un incidente de un menor de edad que quiso quitarse la vida lanzándose a las turbulentas aguas del Auqui.

A la llegada de los rescatistas se comprobó que la vida de un joven de 17 años corría peligro, gracias a la pericia oportuna de los miembros del Escuadrón de Emergencia de la PNP Huaraz y los agentes del Serenazgo, lograron rescatar vivo al malgeniado joven.

Sus padres al borde de la desesperación pedían a su hijo que se calme y deje su insano intento; los tres estaban en las riberas del río que arrastraba piedras y palos. Gracias

a Dios el hecho no pasó a mayores y el rescatado fue evacuado de manera urgente al servicio de Emergencia del Hospital Víctor Ramos Guardia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Tres personas son buscadas en ríos de Ancash



### Policía busca tres cuerpos en el Quillcay, Mosna y Andachupa

Efectivos especializados de la Región Policial Ancash, en la actualidad vienen prestando servicios en ríos de la región Ancash, zona sierra en donde se han reportado personas desaparecidas en los afluentes. La Oficina de Comunicaciones informa que se llevan a cabo intensas labores de búsqueda de seres humanos que por una u otra razón no llegaron a casa y hoy son reportadas como desaparecidas.

El personal policial especializado en rescate de la Región Policial Ancash, viene desplegando grandes esfuerzos en distintas zonas de la región para ubicar a las personas reportadas como desaparecidas tras caer a diversos ríos.

Hay una búsqueda en la zona de los Conchucos, los rescatistas se encuentran en el Río Mosna en la localidad de Quinhuaraga, distrito de San Marcos, Provincia de Huari: Búsqueda de una persona de

sexo masculino. Otro equipo de rescatistas se encuentra en el río Andachupa en el distrito de Huallanca- Churcos, en el lugar se realiza la búsqueda de una persona de sexo femenino.

En tanto en el río Quillcay se conecta con el río Santa, los efectivos de Rescate están buscando a una persona de sexo masculino (Fran Castillo) quien cayó a las aguas del río Quillcay.

Se indica que hay un compromiso con la seguridad y el bienestar de la población por parte de la Policía de la Región Ancash, un compromiso inquebrantable que se realiza con mucho esfuerzo trabajando sin descanso en estas arduas labores de búsqueda con el riesgo de perder la vida. En tal sentido se ruega a la ciudadanía brindar cualquier información que pueda ayudar en estas acciones y se exhorta a tomar precauciones al transitar por zonas de alto riesgo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Fiscalía de Recuay logra prisión preventiva para obrero

### 9 meses de prisión preventiva para acusado de violación sexual de menor

La Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Recuay ha obtenido una medida de prisión preventiva de 9 meses en contra de Edson Albino, señalado como imputado en el presunto caso de violación sexual a un menor de edad en el distrito de Pampas Chico, de la provincia del Recuay, donde el sujeto fue capturado en flagrancia por los integrantes de la Comunidad de Huambo, dando cuenta a la Comisaría PNP de Cajacay y a la Fiscalía Especializada en Violencia de Recuay.

El Fiscal Adjunto Provincial Jhon Edgar Obregón Paredes lideró el caso y presentó los elementos probatorios ante el Juzgado Mixto de Recuay, logrando así que se dictara la medida de prisión preventiva por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad en grado de tentativa. El imputado permanecerá en el penal de Huaraz mientras continúan las investigaciones del caso. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Ex alcalde Fidencio Sánchez salió en libertad

### El juicio en su contra continuará tras nulidad procesal

El ex alcalde del distrito de Independencia Fidencio Sánchez, ayer en horas de la tarde a las 15.45 horas salió en libertad del Penal de Huaraz en donde cumplía sentencia condenatoria la cual fue apelada. Se indica que tras cerca de 3 años de haber permanecido recluido la ex autoridad salió y tras atravesar el umbral de la puerta del centro penitenciario, sus familiares y amigos lo esperaban para darle un abrazo de solidaridad. Los medios de comunicación buscaron diálogo con el ex recluso, pero éste se disculpó y dijo que el juicio continúa y no puede decir nada con respecto a su caso que es materia de proceso judicial. Se indica que su caso volvió a fojas cero por nulidad procesal tal como lo planteó su defensa técnica, Fidencio Sánchez Caururo estará en espera que le anuncien o notifiquen el reinicio del proceso en la etapa en que se encontró el vicio procesal. Como se conoce el ex alcalde fue capturado en Ambo -Huánuco el 18 de junio del 2022, el 22 de ese mismo mes fue recluido en el Penal de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)





SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PORTAL & VERAMENDI II  
Código: 11-00026-23  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: CORPORACION E INVERSIONES DEL PERU S.R.L.

Distrito(s): HUARMEY  
Provincia(s): HUARMEY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 869	825
2	8 868	825
3	8 868	824
4	8 869	824

12/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 3NJM8ZZI



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DOÑA MARIA II  
Código: 11-00028-25  
Fecha y hora de presentación: 11/02/2025, 15:19  
Hectáreas: 200  
Titular: REAL SANTA CRUZ S.A.C

Distrito(s): CUSCA  
Provincia(s): CORONGO  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 055	196
2	9 053	196
3	9 053	195
4	9 055	195

25/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INGEMMET  
CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.

Lima, 10 MAR. 2025  
JEANETTE LUKEZ ARCE  
CERTIFICADOR  
R.D. N° 01972024-INGEMMET/GG-OA

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
Unidad de Administración Documentaria y Archivo  
Letras: *Verónica*  
Números: 23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 053TV16



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: COLLOTA UNO 2025  
Código: 01-00254-25  
Fecha y hora de presentación: 08/01/2025, 08:45  
Hectáreas: 400  
Titular: COMPAÑIA MINERA LINCUMA S.A.

Distrito(s): CATAC / MARCA  
Provincia(s): RECAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 896	234
2	8 895	234
3	8 895	232
4	8 894	232
5	8 894	231
6	8 896	231

22/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 840E704325



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PUNIN UNO  
Código: 11-00094-24  
Fecha y hora de presentación: 18/12/2024, 10:46  
Hectáreas: 100  
Titular: J.C. E.I.R.L.

Distrito(s): PAMPAROMAS  
Provincia(s): HUAYLAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 992	172
2	8 991	172
3	8 991	171
4	8 992	171

22/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 8260217155



# 23 viviendas inhabitables y 7 afectadas dejan intensas lluvias en Aija

**El último lunes 10 de marzo, 23 viviendas de material rústico colapsaron en los centros poblados de Huachón, Mallacayán y Santa Cruz de Rurek, en el distrito de La Merced**

Las lluvias intensas, que se registran desde hace varias semanas en la zona sierra de Áncash, ocasionaron que el último lunes 10 de marzo 23 viviendas de material rústico colapsaran y 7 resultaran afectadas en los centros poblados de Huachón, Mallacayán y Santa Cruz de Rurek, en el distrito de La Merced, provincia de Aija.

## FILTRACIONES, DERRUMBES E INUNDACIONES

Según el reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash, las fuertes precipitaciones ocasionaron filtraciones, derrumbes e inundaciones en las viviendas.

Las familias cuyas casas quedaron inhabitables se encuentran alojados en viviendas de sus familiares.

## MUNICIPALIDAD GESTIONARA AYUDA HUMANITARIA

Ante esta emergencia, la Municipalidad Distrital de



la Merced verificó los daños y evaluó las necesidades de los afectados, por lo que gestionará bienes de ayuda humanitaria para familias damnificadas y afectadas,

ante la Municipalidad Provincial de Aija y el Gobierno Regional de Áncash. (Ronald Montoro Yopla).

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Unidad de Administración Documentaria y Archivo  
Letras: *Un Huachón*  
24

### SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MI CHAVU 93  
Código: 11-00029-25  
Fecha y hora de presentación: 11/02/2025, 15:20  
Hectáreas: 100  
Titular: REAL SANTA CRUZ S.A.C

Distrito(s): CUSCA  
Provincia(s): CORONGO  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

#### COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 056	192
2	9 055	192
3	9 055	191
4	9 056	191

26/02/2025

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

### INGEMMET

CERTIFICO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.

Lima, 10 MAR. 2025

JEANETTE FLUKER ARCE  
CERTIFICADOR  
R.D. N° 0197-2024-INGEMMET/GG-OA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 4884749783



INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Unidad de Administración Documentaria y Archivo  
Letras: *Un Huachón*  
24

### SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LEONARDO IV  
Código: 11-00005-25  
Fecha y hora de presentación: 02/01/2025, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: LEONARDO NICACIO HUILCANINA ESPINOZA

Distrito(s): JANGAS  
Provincia(s): HUARAZ  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

#### COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 955	214
2	8 953	214
3	8 953	213
4	8 955	213

31/01/2025

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

### INGEMMET

CERTIFICO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.

Lima, 10 MAR. 2025

JEANETTE FLUKER ARCE  
CERTIFICADOR  
R.D. N° 0197-2024-INGEMMET/GG-OA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: VK88CC



# Perfil del policía que mató a toda su familia

**Los gemelos de seis años, que estaban por ingresar a primer grado del colegio, fueron envenenados mientras que su madre presenta un impacto de bala en el cuerpo.**

**Los hermanitos llevaban una imagen y una rosario del Señor de los Milagros en el pecho**



(Kristhel Valdiviezo - PERU21.PE)

José Luis López Nunceyay, de 44 años, es el policía retirado que decidió acabar con la vida de sus dos hijos gemelos y con la de su esposa Dany Ludith Puerta Aguilar, una abogada de 37 años.

Los cuerpos sin vida de la familia fueron encontra-

la vivienda encontró a la familia recostada sobre un colchón en el primer piso de la casa.

**GEMELOS FUERON ENVENENADOS**

Los gemelos de seis años, que estaban por ingresar a primer grado del colegio, fueron envenenados mien-

dos tendidos en una cama improvisada en su vivienda ubicada en el jirón Carraz, en Los Olivos.

**EL HALLAZGO**

El hallazgo fue reportado por una trabajadora del hogar, quien al ingresar a la vivienda encontró a la familia recostada sobre un colchón en el primer piso de la casa.

Los hermanitos llevaban una imagen y una rosario del Señor de los Milagros en el pecho.

**UNA FAMILIA TRANQUILA** Según declaraciones de los vecinos, siempre veían a la familia tranquila.

Uno de ellos comentó que era una pareja cariñosa y que siempre iban aga-

**El hombre habría decidido acabar con la vida de toda su familia y luego suicidarse porque su abogado le informó que iba a ser encarcelado por la comisión del delito de tocamientos indebidos en agravio de una adolescente de 17 años en 2023.**

rrados de la mano. Sin embargo, en los últimos días se escuchaban discusiones en la vivienda.

**¿QUIÉN ERA JOSÉ LUIS LÓPEZ NUNCEYAY?**

Después de ser dado de baja de la Policía Nacional por la grave denuncia, López Nunceyay se desempeñaba como odontólogo. Trabajaba en el tercer piso de la vivienda que compartía con su pareja y sus dos hijos de seis años.

**HIPÓTESIS**

La principal hipótesis que maneja la Policía tras este cruel asesinato es que el hombre habría decidido acabar con la vida de toda su familia y luego suicidarse por la comisión del delito de tocamientos indebidos

en agravio de una adolescente de 17 años en 2023.

El hecho se habría dado en el consultorio odontológico del hombre.

**TENÍA ORDEN DE PRISIÓN PREVENTIVA**

En agosto de 2023, José Luis López Nunceyay ya había recibido una orden de prisión preventiva de nueve meses por el supuesto delito de tocamientos indebidos, actos sexuales inapropiados o acciones libidinosas sin consentimiento, en perjuicio de una adolescente.

La decisión se tomó siguiendo la solicitud del Primer Despacho de la Primera Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Puente Piedra.



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: COLLOTA DOS 2025  
Código: 01-00255-25  
Fecha y hora de presentación: 08/01/2025, 08:51  
Hectáreas: 1000  
Titular: COMPAÑIA MINERA LINCUNA S.A.

Distrito(s): CATAC  
Provincia(s): RECUAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 902	235
2	8 901	235
3	8 901	237
4	8 898	237
5	8 898	235
6	8 900	235
7	8 900	233
8	8 902	233

28/01/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/Viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: TVISNO10NU

REPUBLICA DEL PERU  
Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

**EDICTO MATRIMONIAL**

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día jueves 11 de abril del 2025, a las 04:30 pm pretenden contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Independencia -Huaraz - Ancash.

DON: EDWIN ANGEL NORABUENA GUTIERREZ				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
38	HUARAZ	ING. CIVIL	PERUANO	43635552
DOMICILIO: JR. CARHUAZ N°670 INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH				
DOÑA: JHASMÍN ANGIE VARGAS LEÓN				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
33	HUARAZ	ING. CIVIL	PERUANA	70971181
JR. CARHUAZ N°670 INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

11/03/2025  
Exp. N° 237975 - 0 - 2025

# Conmoción en el fútbol colombiano

## Brandon Caicedo, jugador de Deportes Quindío, fue apuñalado por barristas del club

**Brandon Caicedo, delantero de 23 años de Deportes Quindío, fue atacado brutalmente por presuntos barristas del club, quienes lo apuñalaron en el brazo y la pierna cuando pretendían herirlo en el pecho.**

El fútbol colombiano fue sacudido por un lamentable hecho de violencia que involucra a uno de sus futbolistas más destacados.

Brandon Caicedo, atacante del Deportes Quindío y que estuvo cerca de llegar a UTC, sufrió un ataque violento a manos de barristas del propio club.

El suceso, que ocurrió en la ciudad de Armenia, generó gran revuelo tanto en el ámbito deportivo como en la sociedad en general.

La gravedad del incidente pone de nuevo sobre la mesa el preocupante problema de la violencia en el deporte, un tema que parecía haber sido erradicado, pero que sigue presente en las tribunas.

A pesar de la creciente preocupación por la seguridad de los jugadores y la necesidad de erradicar las prácticas de las barras bravas, este ataque demuestra la vulnerabilidad a la que están expuestos muchos futbolistas en Colombia.

Las autoridades ya tomaron cartas en el asunto, y diversos actores de la escena deportiva expresaron su rechazo ante este acto de agresión y pidieron sanciones severas para los responsables.

Brandon Caicedo fue apuñalado por barristas de Deportes Quindío

El ataque a Brandon Caicedo ocurrió el pasado fin de semana, cuando el futbolista del Deportes Quindío fue interceptado por un grupo de barristas, quienes lo apuñalaron durante un incidente cerca a su casa en Armenia.

Los agresores, quienes al parecer se identificaron como parte de la hinchada del equipo, se acercaron al jugador y, sin mediar palabra, lo atacaron brutalmente.

La Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales (Acolfutpro) dio cuenta de este ataque a través de un comunicado, donde condenaron el hecho.

“Luego de agredirlo verbalmente, reclamando por la mala campaña de Quindío, uno de ellos lo atacó con arma blanca, ocasionándole heridas en un brazo y en una pierna.

Según la versión del propio futbolista, el agresor le lanzó una puñalada al pecho, pero él lo evitó anteponiendo su brazo”, indicó.

“Desde Acolfutpro rechazamos y condenamos enfáticamente este nuevo hecho lamentable y exigimos acciones inmediatas de las autoridades para que investiguen e identifiquen a los responsables, ya que se está poniendo en riesgo la vida de los futbolistas del Quindío, quienes se encuentran en estado de indefensión ante una evidente persecución emprendida por estos delincuentes, supuestos hinchas del equipo”, sostuvo la asociación.

Autoridades rechazan el ataque que sufrió Brandon Caicedo

Tras el ataque a Brandon Caicedo, las autoridades locales y nacionales no tardaron en manifestar su rechazo ante este acto de violencia. El coronel Luis Fernando Atuesta, comandante de la Policía de Armenia, se manifestó en contra de lo sucedido y agregó que están a la espera de que el futbolista denuncie el hecho para hacer efectiva la ley.



“Estamos a la espera que el jugador que venga aquí desde ayer tomamos contacto con él. No fue posible tomar la denuncia el día de ayer porque creo que estaba también observando el partido y estamos a la espera de que hoy se produzca la denuncia formal por parte del jugador”, señaló la autoridad.

“Lo que nos dice el futbolista es que evidentemente lo amenazan, le dicen que, si no hay resultados buenos, pues eso va a seguir pasando, entonces evidentemente es un tema que tiene relación directa con el tema de la situación actual del Deportes Quindío”, declaró.

## Para seguir en ritmo: Universitario busca jugar un amistoso internacional durante la fecha FIFA

El Torneo Apertura entra en su primer receso de la temporada por la ventana internacional FIFA de marzo. Después de jugarse las cinco primeras fechas en la Liga Te Apuesto 2025, el campeonato se detiene durante dos semanas por la acción de la Selección Peruana en las Eliminatorias Sudamericanas.

Aunque no habrá competición oficial, el plantel de Universitario de Deportes no detendrá sus trabajos, e incluso el club gestiona cerrar partidos amistosos que les permita llegar con ritmo a la reanudación de la Liga1 y en unas semanas el arranque de la fase de grupos de la Copa Libertadores.

Únete al Club FCC y gana premios

cada semana

Amistosos para Universitario de Deportes

A diferencia de la mayoría de clubes de la Liga1, Universitario solo ha jugado cuatro cotejos en el torneo. Ello responde a que se postergó el duelo contra Atlético Grau por la fecha 3 del Apertura que iba a realizarse en Trujillo. Todavía no existe un fecha oficial para la reprogramación del compromiso.

Así, la ‘U’ apunta a cerrar dos partidos amistosos. Según pudo conocer RPP, el primero es frente a César Vallejo, el equipo dirigido por ‘Chemo’ Del Solar que se alista para el inicio de la Liga2. Dicho encuentro se llevará a cabo el miércoles 19 de marzo en Campo Mar.

El segundo amistoso que trabajan

en concretar es un partido internacional. La directiva crema apunta a enfrentar a un rival extranjero, teniendo en cuenta que las ligas sudamericanas también pararon por las Eliminatorias.

Este partido no se cerró todavía, pero la idea es que se lleve a cabo el sábado 22 de marzo en el Estadio Monumental y con presencia de público.

Vale recordar que los de Fabián Bustos ya jugaron este año en Lima contra la Selección de Pana-



má en la Noche Crema y frente al Inter Miami de Lionel Messi.